



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

PROESO DE URGENCIA
MIDE-MAE-PEUR-2020-0003

Enmienda No.1
ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA SER UTILIZADAS EN EL MINISTERIO DE
DEFENSA Y LAS DIFERENTES FUERZAS

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Art. 81 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda, con la finalidad de modificar el punto indicado más abajo, del proceso por urgencia **MIDE-MAE-PEUR-2020-0003**.

UNICO: Con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de oferentes posibles, Se modifica el punto 2.14 literal A, numeral 6, del pliego de condiciones generales y específicos el cual dice.

6. Resumen de Experiencia de la empresa en el suministro de municiones (Experiencia de 10 años mínimos) (SNCC.D.049). (No-Subsanable). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de municiones y/o armas. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de las municiones despachadas, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. Nota: el oferente deberá acreditar por lo menos Diez (10) certificaciones en sus años de operaciones, como mínimo Uno (1) por año.

En lo adelante dira:

6. Resumen de Experiencia de la empresa en el suministro de municiones (Experiencia de 10 años mínimos) (SNCC.D.049). (No-Subsanable). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de municiones y/o armas. Dichas certificaciones deberán incluir por lo menos tres (03) contratos en el rubro de armas y/o municiones en el periodo del 2018 al 2020.

No haciendo otras modificaciones al pliego de condiciones anteriormente mencionado, se expide la presente ENMIENDA en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (MIDE)



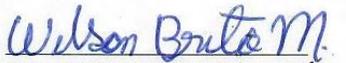
ERICKSON BURGOS CABRERA,
Coronel, ERD.
Presidente



JOSÉ D. ARIAS PAREDES,
Coronel, ERD.
Miembro



JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD
Asesor Legal


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.,
Miembro


RAMÓN ANT. NUÑEZ ACOSTA,
Capitán de Corbeta ARD.
Miembro

